

RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2004

VISTO:

El Expediente Nº 17.864/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota Nº 479/04 presentada por el Jefe de Administración de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita la contratación a plazo fijo de un agente para desarrollar tareas de auxiliar de cocina y atención al público, para desempeñarse en la Cantina instalada en el Anexo Académico;

QUE tal requerimiento se fundamenta en la necesidad de contar con personal que no solo permita mejorar el servicio de atención actual sino garantizar la puesta en funcionamiento del Programa de Becas Alimentarias enmarcadas en el Convenio con el Gobierno Provincial;

QUE asimismo informa que la Fuente de Financiamiento que se propone para la afectación del gasto que se estima en un importe mensual de bolsillo de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00), con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, es la Fuente 1.2 Recursos Propios y que el plazo de finalización del Contrato se estima hasta el 31 de Diciembre de 2004;

QUE el Sr. Decano a fs. 2 vuelta, recomienda que de contar con la aprobación del trámite que se propicia en los presentes actuados, se constituya una Comisión Ad-Hoc para evaluar a los postulantes la que quedará integrada de la siguiente manera: Sr. Rodolfo PALLERO, Sr. Carlos AVENDAÑO y Sr. Carlos AGUILA en carácter de titulares y Srta. Fabiana VILLEGAS, en carácter de suplente;

QUE puesto votación es aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo de auxiliar de cocina y atención al público para cumplir funciones en la Cantina instalada en el Anexo Académico.-

ARTICULO 2º.- CONSTITUIR una Comisión Ad-Hoc para evaluar a los postulantes la que quedará integrada de la siguiente manera: Sr. Rodolfo PALLERO, Sr. Carlos AVENDAÑO y Sr. Carlos AGUILA en carácter de titulares y Srta. Fabiana VILLEGAS, en carácter de suplente.-

ARTICULO 3º.- REMITIR los presentes actuados al Decanato a los efectos de que se tramite la publicación e inscripción del llamado autorizado que será.

Martha Beatriz Carrizo
A/C Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Sónico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

208